

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N.º 804-2023-UNAM

Moquegua, 01 de Setiembre del 2023.

VISTOS, El Oficio N° 366-2023-VIPAC-UNAM del 31.08.2023, el Informe N° 234-2023-ASESDRA-VIPAC-CO-UNAM del 28.08.2023, el Informe N° 355-2023-FACCS/VIPAC/UNAM del 22.08.2023, el Informe N° 139-2023-DAGPA-FACCS-UNAM del 11.08.2023, el Informe N° 188-2023-EPAD/FACCS/VIPAC/UNAM del 11.08.2023; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 01 de setiembre del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Informe N° 0355-2023-FACCS/VIPAC/UNAM, el Coordinador de la Facultad de Ciencias Sociales, remite el pedido de la Coordinadora del Departamento Académico de Gestión Pública y Administración donde solicita la modificación de la Carga Académica del Docente Ordinario Dr. José Antonio Rodríguez García para el Semestre Académico 2023-II, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 599-2023-UNAM .

Que, con Oficio N° 366-2023-VIPAC-UNAM, el Vicepresidente Académico, señala que de acuerdo al informe emitido por la Asesora de Vicepresidencia Académica procede la actualización de la carga lectiva del Docente Ordinario Dr. José Antonio Rodríguez García, para el semestre académico 2023-II expresada en la Resolución de Comisión Organizadora N° 599-2023-UNAM, y pueda ser tratado en la próxima Sesión de Comisión Organizadora.

Que, en Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 01 de setiembre del 2023, se acordó: MODIFICAR, la Carga Académica del Semestre Académico 2023-II, del Docente Ordinario JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ GARCÍA, del Departamento Académico de Gestión Pública y Administración de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **MODIFICAR**, la Carga Académica del Semestre Académico 2023-II, del Docente Ordinario JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ GARCÍA, del Departamento Académico de Gestión Pública y Administración de la Universidad Nacional de Moquegua. conforme el Anexo N° 01 que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR**, a la Vicepresidencia Académico, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. ROBERTO H. CASTAÑEDA TERRONES
PRESIDENTE



ABOS. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

**ANEXO I A LA RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N.º 804-2023-UNAM**

MODIFICACIÓN DE CARGA ACADÉMICA DEL Dr. JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ GARCÍA

DICE:

GRADO	DOCENTE	ASIGNATURA	ESCUELA PROF.	PLAN ESTUDIOS	CICLO (En Romanos)	SECCIÓN	H. TEORÍA	H. PRÁCT.	T. HRS	HORAS LECTIVAS (Más 50% preparación de clases)	HORAS NO LECTIVAS	TOTAL HORAS SEMANALES	CATEGORÍA	DEDICACIÓN
Dr.	RODRÍGUEZ GARCÍA, JOSÉ ANTONIO	FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACIÓN	EPAD	2020	I	A	4	2	6	18	22	40	AUX.	T.C.
		FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACIÓN	EPAD	2020	I	B	4	2	6					

DEBE DECIR:

GRADO	DOCENTE	ASIGNATURA	ESCUELA PROF.	PLAN ESTUDIOS	CICLO (En Romanos)	SECCIÓN	H. TEORÍA	H. PRÁCT.	T. HRS	HORAS LECTIVAS (Más 50% preparación de clases)	HORAS NO LECTIVAS	TOTAL HORAS SEMANALES	CATEGORÍA	DEDICACIÓN
Dr.	RODRÍGUEZ GARCÍA, JOSÉ ANTONIO	FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACIÓN	EPAD	2020	I	A	4	2	6	21	19	40	AUX.	T.C.
		HABILIDADES INTERPERSONALES Y GESTIÓN DE ORGANIZACIONES	EPDE	2023	II	A	2	2	4					
		EMPENDIMIENTO PESQUERO I	EPPI	2016	VIII	A	2	2	4					



**DR. ROBERTO H. CASTAÑEDA TERRONES
PRESIDENTE**



**DR. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL**